



**Presidencia Municipal**  
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



No de Oficio: MMM/TM/032/2023

Mineral del Monte, Hgo., 6 de enero de 2023

**C. Alejandro Sierra Tello**  
**Presidente Municipal Constitucional de**  
**Mineral del Monte, Hidalgo**  
**P r e s e n t e**

Derivado de las diversas actividades que se desarrollan en esta Presidencia Municipal que dignamente Usted preside, tal es el caso de la fiesta patronal del señor de Zelontla la cual se llevara a cabo del día 13 al 15, 21 y 22 de enero del año en curso, por lo que es necesario para el baile popular del día 15 de enero, contratar los grupos musicales: "Pokar de ases" y "Combo Loco de Mike Rodríguez", a partir de las 16:00 y 21:30 horas, respectivamente, siendo por ello necesario contratar **bajo la modalidad de Adjudicación Directa** tal servicio, con el propósito principal de dar un gran realce a dicho evento, hacia nuestros habitantes y turismo que nos visitará.

#### **MOTIVACIÓN**

Es importante señalar que, en virtud a que este tipo de eventos por la premura de tiempos y poder afrontar tales gastos, existe claramente el nexo causal directo entre el caso fortuito o de fuerza mayor de la imposibilidad de este Municipio, para obtener en el tiempo requerido dicha contratación para amenizar el baile popular con música en vivo, mediante la modalidad de adjudicación directa, destacando la importancia de ello para el realce de tan importante evento.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar su autorización para llevar a cabo la contratación para este servicio bajo la modalidad de adjudicación directa, conforme a la información del estudio de mercado del cual se anexa al presente, y de conformidad a los Artículos 53, 55 fracción IV y 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y demás normatividad aplicable; aunado a la fundamentación de criterios que a continuación se enuncian:

**Criterio de Economía:** El valor estimado neto para la contratación que se pretende realizar, es por un importe de \$104,400.00 (Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) ya considerando el Impuesto al Valor Agregado.

**Criterio de Eficiencia:** Que la contratación de los grupos musicales en vivo de "Pokar de Ases" y "Combo Loco de Mike Rodríguez", es para darle un gran realce a la fiesta patronal del señor de Zelontla, ya que es un evento importante para nuestros propios habitantes y del turismo que nos visitara; además de que la persona seleccionada para dicho servicio, presenta el mejor costo, capacidad de respuesta inmediata y necesidades requeridas.



**Presidencia Municipal**  
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



**Criterio de Honradez:** Éste se observará a través de las condiciones del contrato a designar a la persona física de nombre C. Eddie Santiago Ramos Elizondo, garantizando con ello la confiabilidad del prestador del servicio.

**Criterio de Imparcialidad:** Tiene como objeto la observancia de una actitud ética ajena a una anticipación en contra o a favor de personas, cosas o resultados, por lo que su proceder no se sustenta en intereses particulares.

**Atentamente**  
**Tesorera Municipal**



**L.C. Ana Laura Zacatenco Luna**



C.c.p.- Archivo/Minutario

¡UN GOBIERNO PARA TODOS!  
2020-2024





GRUPOS MUSICALES EN VIVO FIESTA PATRONAL  
SEÑOR DE ZELONTLA 2023

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS (ESTUDIO DE MERCADO)

No.	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SI.I.V.A.	I.V.A. DEL IMPORTE	COSTO TOTAL CII.V.A.
1	GRUPO NAVTEL, S.A. DE C.V.		\$94,827.59	\$15,172.41	\$110,000.00
2	EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO	MUSICA EN VIVO: 15 DE ENERO 2023 GRUPOS MUSICALES POKAR DE ASES Y COMBO LOCO DE MIKE RODRIGUEZ	\$90,000.00	\$14,400.00	\$104,400.00
3	MIGAIL PONCE RUBIO		\$93,104.00	\$14,896.64	\$108,000.64

El cuadro comparativo demuestra que la persona física seleccionada: Eddie Santiago Ramos Elizondo, presenta un monto menor para la música en vivo en relación a las demás propuestas, logrando con ello la mejor condición económica que beneficiara a la Presidencia para llevar a cabo el servicio correspondiente.

PACHUCA DE SOTO HGO., A 5 DE ENERO DE 2023

A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE

ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE COTIZACIÓN:

MÚSICA EN VIVO PARA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2023, DE LOS GRUPOS POKAR DE ASES Y COMBO LOCO DE MIKE RODRIGUEZ, EN UN HORARIO PARA SU PRESENTACIÓN DE 16:00 Y 21:30 HORAS, RESPECTIVAMENTE.

EL COSTO POR LA PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS, SERÍA DE \$104,400.00 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

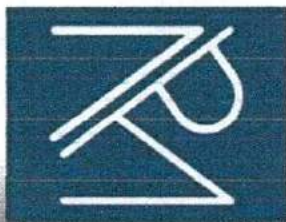
FORMA DE PAGO: A LA TERMINACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL ÚLTIMO GRUPO.

ATENTAMENTE



EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO





PACHUCA DE SOTO, HIDALGO 5 DE ENERO 2023

**A QUIEN CORRESPONDA:**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y PONGO A SU CONSIDERACIÓN PROPUESTA DE MUSICA EN VIVO PARA LA FIESTA PATRONAL DEL SEÑOR DE ZELONTLA.

BAILE POPULAR PARA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2023

GRUPO MUSICAL POKAR DE ASES, Y  
GRUPO MUSICAL COMBO LOCO

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA ES POR \$93,104.00 (NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/00 M.N.) **MAS IVA EN CASO DE REQUERIR FACTURA**

ANTICIPÓ DEL 30%, RESTO AL TERMINO DEL ÚLTIMO EVENTO

**ATENTAMENTE**

**C. MIGAIL PONCE RUBIO**

Migail Ponce Rubio Calle  
PORM19502238H7  
7717950603  
migailponce17@gmail.com



**GRUPO NAVTEL**  
S.A. DE C.V.

## COTIZACION FIESTA PATRONAL

CLIENTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE  
MUNICIPIO: MINERAL DEL MONTE  
ESTADO: HIDALGO  
CONTACTO: A QUIEN CORRESPONDA

**PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 5 DE ENERO 2023**

**DÍA DOMINGO 15 DE ENERO 2023**

HORARIO	GRUPO
A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS	POKAR DE ASES
A PARTIR DE LAS 21:30 HORAS	COMBO LOCO DE MIKE RODRÍGUEZ

ESTA PROPUESTA ES POR UN IMPORTE TOTAL DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

ANTICIPO DEL 40%, RESTO AL FINAL

ATENTAMENTE



ING. JESÚS PÉREZ GUZMÁN  
PROYECTOS

Framboyanes No.106  
Álamo IMSS C.P. 42184  
Mineral de la Reforma, Hgo.  
RFC: GNA140118EE8

01 800 967 67 54  
proyectos@gruponavtel.com  
www.gruponavtel.com





**Presidencia Municipal**  
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



No DE OFICIO: MMM/PM/103/2023

MINERAL DEL MONTE, HGO., ENERO 7 DE 2023

**L.C. ANA LAURA ZACATENCO LUNA**  
**TESORERA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A SU No DE OFICIO MMM/TM/032/2023, CON EL PRESENTE LE AUTORIZO E INSTRUYO A SU VEZ PARA QUE SE HAGAN LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA LLEVAR A CABO DICHA CONTRATACIÓN; ASIMISMO Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, LA ASIGNACIÓN SE REALICE EN APEGO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA ELLO Y SALVAGUARDANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

**ATENTAMENTE**

**C. ALEJANDRO SIERRA TELLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



C.C.P.- ARCHIVO/MINUTARIO



**Presidencia Municipal**  
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



**DICTAMEN QUE AUTORIZA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS GRUPOS MUSICALES: "POKAR DE ASES" Y "COMBO LOCO DE MIKE RODRÍGUEZ", PARA EL BAILE POPULAR DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2023 CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DEL SEÑOR DE ZELONTLA, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.**

En el Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo; siendo las 10:30 horas se reunieron en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal, los ciudadanos C. Alejandro Sierra Tello, Presidente Municipal; L.C. Gabriel Chávez González, Secretario Municipal y Encargado del Órgano Interno; Ing. Aaron Salinas Hernández, Oficial Mayor; L.C. Ana Laura Zacatenco Luna, Tesorera Municipal y Lic. Leidy Hernández García, Síndico Procurador, con la finalidad de conformar el presente Dictamen de Adjudicación Directa, en el cual se aplicara Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento.

**ANTECEDENTES**

Derivado de las diversas actividades que se desarrollan en esta Presidencia Municipal que dignamente Usted preside, tal es el caso de la fiesta patronal del señor de Zelontla la cual se llevara a cabo del día 13 al 15, 21 y 22 de enero del año en curso, por lo que es necesario para el baile popular del día 15 de enero, contratar los grupos musicales: "Pokar de Ases" y "Combo Loco de Mike Rodríguez", a partir de las 16:00 y 21:30 horas, respectivamente, siendo por ello necesario contratar **bajo la modalidad de Adjudicación Directa**, con el propósito principal de dar un gran realce a dicho evento, hacia nuestros habitantes y turismo que nos visitará, imposibilitando llevar a cabo el procedimiento o los procedimientos necesarios para su adjudicación, debido a los tiempos para cubrir tan importante festividad.

En seguimiento a lo anterior, se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir tal erogación. Esto con relación al No. de oficio MMM/PM/103/2023 de autorización del Presidente Municipal de fecha 7 de enero de 2023 en términos del artículo 57 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Servicio de amenización con los grupos musicales en vivo de "Pokar de Ases" y "Combo Loco de Mike Rodríguez", para llevar a cabo el baile popular con motivo de la fiesta patronal del señor de Zelontla, para el día 15 de enero de 2023.





Presidencia Municipal  
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



FUNDAMENTO

Considerando que los Artículos 53, 55 Fracción IV y 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y en apego al Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que a la letra dicen: **“Artículo 53.-** En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los Artículos 55 y 57 de esta Ley, los convocantes bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos o de servicios a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. La selección del procedimiento de excepción que realicen los convocantes deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El razonamiento del o los criterios mencionados y la motivación para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o solicitante de los bienes, arrendamientos o servicios. Lo mismo aplicará, cuando se opte por no solicitar el dictamen a que se refiere la fracción IV del artículo 23 de esta Ley, exclusivamente en las fracciones II, III, IV, VII, VIII y XVI del artículo 55 de este mismo ordenamiento. En cualquier supuesto, se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionen con los bienes arrendamientos o servicios, objeto del contrato que pretenda celebrarse”, **“Artículo 55.-** Los convocantes bajo su responsabilidad, podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en el siguiente caso: **Fracción IV.-** Derivado de caso fortuito, fuerza mayor, no sea posible obtener bienes, arrendamientos o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla”, **“Artículo 57.-** Adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 55, los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo. - **Párrafo Segundo.-** Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa solo podrá ser autorizada por el titular del área solicitante bajo su responsabilidad”, y **“Artículo 18 del Reglamento.-** Tratándose de las fracciones II, III, IV, VI, VIII, IX, X, XV y XVI del artículo 55 de la Ley, no será necesario contar con el dictamen para no celebrar las Licitaciones Públicas, que establece la fracción IV del artículo 23 de la Ley, sin embargo el área responsable de la contratación informará a la contraloría o, en su caso al órgano interno de control, en los términos que establece





**Presidencia Municipal**  
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



el artículo 54 de la Ley. No deberán someterse a la consideración del Comité, los procedimientos de contratación por adjudicación directa que se fundamenten en el artículo 57 de la Ley, así como los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen del Comité. Las operaciones en que el titular del área ejerza la facultad de no someter alguna contratación al procedimiento de licitación pública, por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley, se incluirán en el informe a que se refiere el primer párrafo de este artículo"; se presenta la justificación por la que se acredita y funda la contratación mediante la modalidad de Adjudicación Directa para amenizar el baile popular con grupos musicales en vivo.

### MOTIVACIÓN

Es importante señalar que, por la premura de tiempos y poder cubrir tal necesidad, existe claramente el nexo causal directo entre el caso fortuito o de fuerza mayor y la imposibilidad de este Municipio, para obtener en el tiempo requerido dicha contratación para amenizar el baile popular con los grupos musicales en vivo de "Pokar de Ases" y "Combo Loco de Mike Rodríguez", mediante la modalidad de adjudicación directa, destacando la importancia de ello para el realce de tal festividad patronal con motivo del señor de Zelontla.

Por tal conocimiento, es necesarios llevar a cabo la contratación de la música en vivo; razón por la que se documenta, fundamenta y motiva el procedimiento de adjudicación directa.

### ACREDITACIÓN

El presente dictamen para llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, se realiza considerando los siguientes criterios:

### CRITERIOS

**Economía:** Conforme a la mejor propuesta económica obtenida del cuadro comparativo de las propuestas presupuestarias (estudio de mercado), la contratación que se pretende realizar para la contratación de los grupos musicales en vivo de "Pokar de Ases" y "Combo Loco de Mike Rodríguez", es por un importe global de \$104,400.00 (Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) ya considerando el Impuesto al Valor Agregado.

**Eficiencia:** Que la contratación de los grupos musicales en vivo, es para darle un gran realce a la fiesta patronal del señor de Zelontla para el día 15 de enero de 2023, brindando un ambiente cálido a nuestros habitantes y al turismo que nos visitara.

**Honradez:** Éste se observará a través de las condiciones del contrato a designarle a la persona física de nombre C. Eddie Santiago Ramos Elizondo, garantizando con ello la confiabilidad del prestador del servicio.





**Presidencia Municipal**  
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



**Imparcialidad:** Tiene como objeto la observancia de una actitud ética ajena a una anticipación en contra o a favor de personas, cosas o resultados, por lo que su proceder no se sustenta en intereses particulares.

**DICTAMEN**

Por lo tanto, una vez analizado el cuadro comparativo de las propuestas presupuestarias (estudio de mercado), se tiene a bien asignar y autorizar la adjudicación directa y llevar a cabo el presente contrato para los grupos musicales en vivo de "Pokar de Ases" y "Combo Loco de Mike Rodríguez" para el día 15 de enero de 20223 a partir de las 16:00 y 21:30, respectivamente, con motivo de la fiesta patronal del señor de Zelontla y en apego a la propuesta económica presentada, con la persona física de nombre C. Eddie Santiago Ramos Elizondo con Registro Federal de Contribuyentes **RAEE930901SI3**, por haber presentado el mejor precio, así como de la disponibilidad de las mismas, además de que cuenta con una amplia capacidad para contratar y dispone de los elementos suficientes para ello.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión y concluido el dictamen de adjudicación directa, siendo las 11:30 horas del día 7 del mes de enero del año 2023, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. ALEJANDRO SIERRA TELLO**

**L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL Y**  
**ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO**

**ING. AARON SALINAS HERNÁNDEZ**  
**OFICIAL MAYOR**



**Presidencia Municipal**  
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024



**L.C. ANA LAURA ZACATENCO LUNA**  
**TESORERA MUNICIPAL**

**LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA**  
**SÍNDICO PROCURADOR**

**NOTA:** Las presentes firmas corresponden al Dictamen de fecha 7 de enero de 2023 que autoriza contratar mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de conformidad al artículo 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, la música en vivo, con motivo del baile popular por la fiesta patronal del señor de Zelontla.

¡UN GOBIERNO PARA TODOS!  
2020-2024



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVEER DE LOS GRUPOS MUSICALES EN VIVO DE "POKAR DE ASES" Y "COMBO LOCO DE MIKE RODRÍGUEZ" PARA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2023, CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DEL SEÑOR DE ZELONTLA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y POR LA OTRA PARTE EL C. EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES CONVIENEN EN SUJETARSE CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- DE "EL REPRESENTANTE":

1. QUE ES UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LAS LEYES VIGENTES EN LA REPÚBLICA MEXICANA, REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.
2. QUE SE ACREDITA MEDIANTE CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO A LOS DÍAS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.
3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
4. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE CONTRATO EL SIGUIENTE: PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 42130 MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.
5. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA EROGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ESTO, CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE FECHA 7 DE ENERO DE 2023, ASÍ COMO DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE MISMA FECHA, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 57 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

#### II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, EL CUAL CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RAEE930901SI3, MANIFESTANDO ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN PRIVADA XELHA NÚMERO 112, COL. SAN ANTONIO EL DESMONTE, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42111
3. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA OFERTAR EL BIEN O SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; Y QUE, A LA FECHA, NO EXISTE ACCIÓN, JUICIO O PROCEDIMIENTO, QUE LE INHABILITE LLEVAR A CABO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

#### III.- DE "LAS PARTES":

- 1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE FORMALIZAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRARLO Y SOMETERSE AL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, YA QUE NO EXISTE ERROR NI VICIO ALGUNO EN LA VOLUNTAD CON LA QUE LLEVAN A CABO EL PRESENTE INSTRUMENTO.



### FUNDAMENTO LEGAL

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUSCRIBE Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53, 55 FRACCIÓN IV Y 57 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE

### CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.** "EL REPRESENTANTE" CONTRATA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA QUE PROPORCIONE LA PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS MUSICALES EN VIVO DE "POKAR DE ASES" Y "COMBO LOCO DE MIKE RODRÍGUEZ", CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DEL SEÑOR DE ZELONTLA, PARA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2023 A PARTIR DE LAS 16:00 Y 20:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE INSTRUMENTO Y DURANTE EL DÍA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL MISMO.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.** SERÁ EN EL LUGAR DONDE "EL REPRESENTANTE" SE LO INDIQUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

**CLÁUSULA TERCERA.- PLAN DE ADQUISICIÓN.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA PROVEER DE LOS GRUPOS MUSICALES EN VIVO DE "POKAR DE ASES" Y "COMBO LOCO DE MIKE RODRÍGUEZ", CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DEL SEÑOR DE ZELONTLA, PARA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD A LA COTIZACIÓN PRESENTADA, ASÍ COMO DE AQUELLOS CONCEPTOS COMPLEMENTARIOS QUE LE REQUIERA "EL REPRESENTANTE".

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS QUE OBSTACULICEN EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVISTOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", O ALGUNA IRREGULARIDAD IMPORTANTE, ÉSTE DEBERÁ INFORMAR DE INMEDIATO A "EL REPRESENTANTE" PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS.

**CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** SERÁ PARA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2023 A PARTIR DE LAS 16:00 Y 20:00 HORA, RESPECTIVAMENTE.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN, QUE DERIVADO DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CLIMATOLÓGICO, NO SEA POSIBLE LLEVAR A CABO EL SERVICIO ENUNCIADO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN CLÁUSULA PRIMERA, TERCERA Y CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SE ESTABLECERÁ UNA NUEVA FECHA PARA SU REALIZACIÓN, MEDIANTE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ DE FIRMARSE CON ANTELACIÓN, O EN SU CASO, EN EL MOMENTO QUE SUCEDA EL CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CLIMATOLÓGICO, SIN MODIFICARSE EL IMPORTE DEL CONTRATO Y LOS GRUPOS MUSICALES A PRESENTARSE.

**CLÁUSULA QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO.** "AMBAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL COSTO TOTAL DE ESTE CONTRATO SERÁ POR UN MONTO DE \$104,400.00 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) YA CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL PAGO POR PROVEER EL SERVICIO ANTES MENCIONADOS SERÁ EN UNA EXHIBICIÓN AL FINALIZAR LOS EVENTOS, A CONFORMIDAD DE "EL REPRESENTANTE", ASÍ COMO PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL.

EN CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CLIMATOLÓGICO, ENUNCIADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA SEGUNDO PÁRRAFO, EL PAGO CORRESPONDIENTE SE HARÍA HASTA LA FECHA ACORDADA EN EL CONVENIO QUE SE FIRMA.

**CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO.** "EL REPRESENTANTE" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL IMPORTE ENUNCIADO Y EN LA FORMA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, UNA VEZ QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



ENTREGUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

TITULAR: **EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO**  
INSTITUCIÓN BANCARIA: **INBURSA.**  
CLABE INTERBANCARIA: **0362905006066530708**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ESTÁ CONSCIENTE DE QUE NO PODRÁ EXIGIR A **"EL REPRESENTANTE"**, EL PAGO TOTAL Y/O INTERESES O PAGO POR DAÑOS Y PERJUICIOS, POR EL SERVICIO OTORGADO, DURANTE EL LAPSO QUE DURE EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE A **"EL REPRESENTANTE"**, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29-A, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PAGO.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- EXPEDICIÓN DE LA FACTURA.** **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., RFC: MMM850101RD2, CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, MINERAL DEL MONTE, HGO., C.P. 42130

**CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** **"EL REPRESENTANTE"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**CLÁUSULA NOVENA.- RELACIONES LABORALES.** **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE INTERVENGA POR CONTRATO DE TRABAJO O CON CUALQUIER OTRO CARÁCTER BAJO SUS ÓRDENES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASUME LAS RESPONSABILIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN, LIBERANDO A **"EL REPRESENTANTE"** DE LAS MISMAS; POR LO TANTO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LE PODRÁ CONSIDERAR A ÉSTE ÚLTIMO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, AL NO EXISTIR RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE **"EL REPRESENTANTE"** Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EXIMIENDO DESDE ESTE MOMENTO A **"EL REPRESENTANTE"** DE TODA OBLIGACIÓN LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RESPONDERÁ POR ACTOS INDEBIDOS DE SU PERSONAL ENMENDANDO EL DAÑO REALIZADO POR EL MISMO EN MISMA PROPORCIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE ABSTENDRÁ DE DIVULGAR POR CUALQUIER MEDIO LOS ELEMENTOS INFORMATIVOS QUE HAYA OBTENIDO O QUE SEAN RESULTADO DE SU RELACIÓN CON **"EL REPRESENTANTE"**.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EL EMBARGO DE CRÉDITOS, SUSPENSIÓN DE PAGOS, QUIEBRA O HUELGA NO LIBERA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON **"EL REPRESENTANTE"**.

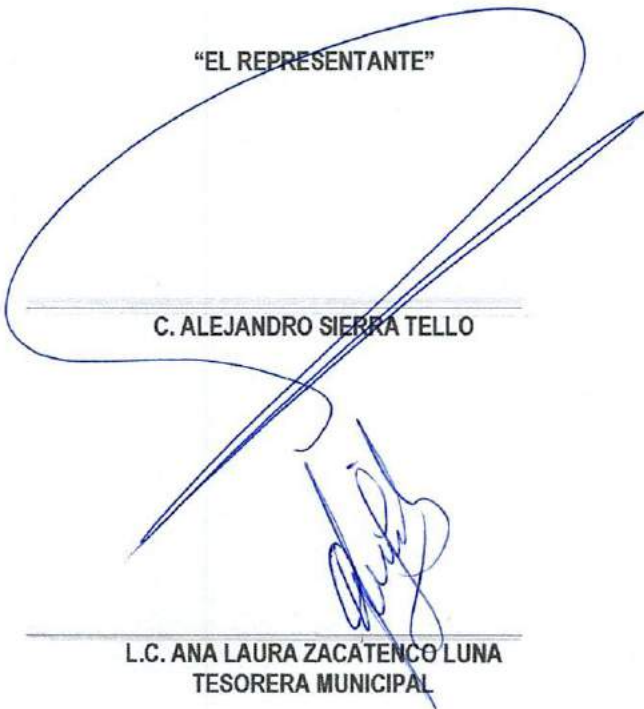
**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.** PARA LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES EN LO CONDUCENTE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, LA LEY ESTATAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN MATERIA COMÚN Y LAS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.** PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL REPRESENTANTE"** Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO A LA DE CUALQUIER OTRO FUERO QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL REPRESENTANTE" COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO, EL DÍA 9 (NUEVE) DEL MES DE ENERO DE 2023.

"EL REPRESENTANTE"



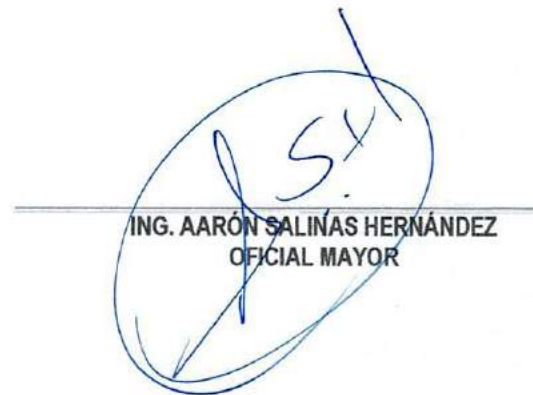
C. ALEJANDRO SIERRA TELLO

L.C. ANA LAURA ZACATENCO LUNA  
TESORERA MUNICIPAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO



ING. AARÓN SALINAS HERNÁNDEZ  
OFICIAL MAYOR

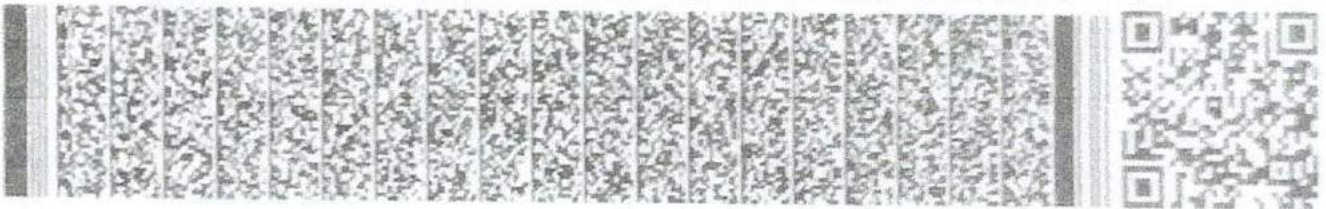
LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA  
SÍNDICO PROCURADOR







IFE



*Signature*



*Signature*

IDMEX1179868763<<0951128073802  
 9309016H2412311MEX<01<<09555<1  
 RAMOS<ELIZONDO<<EDDIE<SANTIAGO



**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL****HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIARAEE930901SI3  
Registro Federal de ContribuyentesEDDIE SANTIAGO RAMOS  
ELIZONDO  
Nombre, denominación o razón  
socialidCIF: 16120247746  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión  
**PACHUCA DE SOTO , HIDALGO A 29 DE DICIEMBRE  
DE 2022**

RAEE930901SI3

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

<b>RFC:</b>	RAEE930901SI3
<b>CURP:</b>	RAEE930901HMCMLD04
<b>Nombre (s):</b>	EDDIE SANTIAGO
<b>Primer Apellido:</b>	RAMOS
<b>Segundo Apellido:</b>	ELIZONDO
<b>Fecha inicio de operaciones:</b>	14 DE DICIEMBRE DE 2016
<b>Estatus en el padrón:</b>	ACTIVO
<b>Fecha de último cambio de estado:</b>	14 DE DICIEMBRE DE 2016
<b>Nombre Comercial:</b>	EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO

**Datos del domicilio registrado**

<b>Código Postal:</b> 42111	<b>Tipo de Vialidad:</b> CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)
<b>Nombre de Vialidad:</b> PRIVADA XELHA	<b>Número Exterior:</b> 112
<b>Número Interior:</b>	<b>Nombre de la Colonia:</b> SAN ANTONIO EL DESMONTE
<b>Nombre de la Localidad:</b>	<b>Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:</b> PACHUCA DE SOTO
<b>Nombre de la Entidad Federativa:</b> HIDALGO	<b>Entre Calle:</b> 24 DE OCTUBRE

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Contacto**Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CAMPO DE TIRO	Correo Electrónico:
Tel. Móvil Lada:	Número:
Estado del domicilio:	Estado del contribuyente en el domicilio:

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
5	Construcción de obras de urbanización	5	10/11/2020	
1	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera	4	10/11/2020	
3	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	4	10/11/2020	
3	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	4	22/12/2022	
2	Captación, tratamiento y suministro de agua para uso distinto al doméstico realizados por particulares	4	22/12/2022	
4	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	3	10/11/2020	
7	Fabricación de juguetes. Incluye la fabricación de juegos y juguetes electrónicos, instrumentos musicales de juguete y juegos de mesa	3	16/06/2022	
29	Fabricación de lámparas ornamentales	3	16/06/2022	
28	Fabricación de otros equipos de comunicación	3	16/06/2022	
10	Fabricación de productos de herrería	3	16/06/2022	
6	Fabricación de tubos y postes de hierro y acero de material comprado	3	16/06/2022	
5	Fabricación de productos de madera para la construcción, como puertas, ventanas	3	16/06/2022	
8	Fabricación de equipo con motor para jardinería	3	16/06/2022	
18	Fabricación de llantas y cámaras	3	09/11/2022	
7	Fabricación de sistemas de bombeo para uso industrial, comercial y doméstico	3	09/12/2022	
19	Fabricación de otros productos metálicos	3	09/12/2022	
3	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	3	09/12/2022	
2	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	2	10/11/2020	
8	Comercio al por mayor de pintura (Excepto en aerosol)	2	10/11/2020	
17	Comercio al por mayor de materiales metálicos	2	16/06/2022	



2	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	2	16/06/2022	
19	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	2	16/06/2022	
24	Comercio al por menor de vidrios y espejos, cancelería de aluminio, domos de material acrílico y policarbonato, tragaluces de vidrio	2	16/06/2022	
23	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y pantallas para lámparas y candiles	2	16/06/2022	
27	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería	2	09/12/2022	
7	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	1	10/11/2020	
6	Trabajos de albañilería	1	10/11/2020	
4	Comercio al por mayor de otros productos textiles	1	20/09/2021	
5	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	1	20/09/2021	
8	Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales	1	20/09/2021	
11	Comercio al por menor de artículos misceláneos no clasificados en otra parte sin incluir botanas, productos de confitería, chocolates y demás productos derivados del cacao, dulces de frutas y hortalizas, cremas de cacahuete y avellanas	1	04/05/2022	
12	Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales	1	05/05/2022	
14	Comercio al por menor de artículos de papelería	1	31/05/2022	
12	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	1	31/05/2022	
14	Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos	1	16/06/2022	
13	Comercio al por mayor de juguetes	1	16/06/2022	
30	Fabricación de equipo y aparatos de distribución de energía eléctrica	1	16/06/2022	
33	Producción y presentación de espectáculos en restaurantes, bares, salones de fiesta o de baile y centros nocturnos.	1	26/10/2022	
30	Presentación de espectáculos públicos deportivos profesionales y semiprofesionales	1	26/10/2022	
32	Producción y presentación de espectáculos públicos combinada con la promoción de los mismos	1	26/10/2022	
31	Comercio al por menor de juguetes, bicicletas, triciclos y partes para bicicletas y triciclos	1	09/11/2022	
36	Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámara y tapones para automóviles, camionetas y camiones de motor	1	09/11/2022	
30	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general	1	09/12/2022	
45	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios	1	09/12/2022	
44	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para mover, acomodar y levantar materiales	1	09/12/2022	

43	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	1	09/12/2022	
32	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones	1	09/12/2022	
45	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	1	22/12/2022	
28	Otros trabajos de acabados en edificaciones	1	22/12/2022	
44	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico	1	22/12/2022	
49	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales	1	22/12/2022	
50	Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales	1	22/12/2022	

#### Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	20/09/2021	

#### Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	20/09/2021	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	20/09/2021	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	20/09/2021	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	20/09/2021	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/05/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello: ||2022/12/29|RAEE930901S13|CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL|20000108888800000031||  
 Sello Digital: sJWUwx9I8bwoy+Sk0SvYh9qe44QdBP1mh+CPVScC3pGhQEiBObi2PIxeDt580LjoPbPrR6WLnbn6N1n1SwllhPK  
 z74xL5U4qm0ptmt6wwPYb1/NadAJUTN17G2cgofsS1s6O1WJ1EKvA9vvc1c5KloDslbGoQdb54bF/JIsRDzuo=





**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



## Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Pachuca de Soto, Hgo., a 05 de Enero 2023

**Nombre, Denominación o Razón Social del contribuyente:** EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO  
**RFC:** RAEE930901SI3

En atención a su solicitud sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 6.8, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, Bis y XI, 67 Y 69 Bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo; 1, 3, 13 fracción II, 19, 21, 22 Y 25 fracciones XI, XII y LXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, 1, 2, 5, 6 fracción III inciso b), 9 fracciones I, II, V, VIII, X y XII, 11, 12, 13, 24 fracciones I y VIII y 31 fracciones XVII, XIX, XXV, XXIX, XXXI, XLV y LIX del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas Públicas, regía 2.1.4.7 de las Reglas de Carácter General en Materia Fiscal para el ejercicio 2022; se les informa, que de la consulta realizada el 05 de Enero del 2023 a las 12:00 horas, en los Padrones Estales y Controles Institucionales con que cuenta la Dirección General de Recaudación, adscrita a la Subsecretaría de ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, se obtiene el siguiente resultado:

Se verifica que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V y VI del Artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, por lo que se emite la presente en sentido **Positivo**.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de sus obligaciones fiscales, por lo cual esta autoridad fiscal deja a salvo las facultades de comprobación de los órganos fiscalizadores competentes, conforme al Código Fiscal del Estado de Hidalgo, teniendo una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

**DOCUMENTO FIRMADO POR:** RFC: CABE630410PSI NOMBRE: ELIA ELIZABETH CALLEJAS BALLESTEROS

NÚMERO DE CERTIFICADO: 00001000000507090218 FOLIO: 3260805564 FECHA FIRMA: 05/01/2023 09:16:43

**FIRMA ELECTRÓNICA:** 24grcXQg2GIM+EgT+lp0W/1Z5HHaskLCSQem4wcAaAYLHT6BSaGQcverm5mdyZS2FpAGvdN9jDSIS7b7c57QqhPVzX3PgZy  
bNhe+7M8m9WMh+3ZpR3v6LLe5flynffUqmou0y5Zcm9WUNzjxKuwL2XD6WudHKy7cEBeaYmBcL6jmyzXWV7DEqdyK0ZUMbTa3Mra/dmbKalfAQ5K9Fw  
st7bfeymsOsRED/Bya6Nv4eT/030xgyWa4MNTZVt58rKBEArOne3fXl/rTs3bkvncP2VTXGKBnqJekNalUseUmYu2SQHnzdSwQzQuo0Bfulwlyx+WYQ=



Verificar información

Este documento fue firmado electrónicamente otorgando validez jurídica igual que una firma autógrafa, con fundamento en las Cláusulas Segunda, fracción VI, inciso e) y Séptima, párrafo quinto del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Hidalgo y el Artículo 17-D, párrafos tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en nuestros sistemas institucionales, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. Para mayor información lo invitamos a ingresar a <http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/pdf/aviso%20privacidad.pdf>



## Servicio de Administración Tributaria

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

22NE0452394

Clave de R.F.C.

RAEE930901SI3

Nombre, Denominación o Razón social

EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO

## Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 29 de diciembre de 2022, a las 14:53 horas

## Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

## Cadena Original

||RAEE930901SI3|22NE0452394|29-12-2022|P||0000108888800000031||

## Sello Digital

k2F4SntN9aB81b8oK/ZC6+V7uKyR9dD0ghAJh3Y2JpPhiYvpAJ45PRyHf9X3TvsWUjienb64+fQblthaAm2ompkma3s+mHYIW0C1FqZ2fCzxlhe8zPGkefaSHDd/BgOr79biTwcUB6xYukHCxmQ4BPC86P0N5Dt+Kzv7+b0bJw=



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA



## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||RAEE930901SI3|22NE0452394|29-12-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

k2F4SntN9aB81b8oK/ZC6+V7uKyR9dD0ghAJh3Y2JphpiYvpAJ45PRyHf9X3TvswUjienb64+fQblthaAm2ompkma3s  
+mHYIWOC1FqZ2rCzxlhe8zPGkefaSHDd/BgOr79txiTwcuB6xYukHCxmQ4BPC86P0N5Dt+Kzv7+b0bJw=



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.



NUMERO DE REGISTRO: 035-07-22

PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2022

CLAVE: /A

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR PERSONA FISICA

NOMBRE  
EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
RAEE930901S13

FECHA DE ALTA  
14 DE DICIEMBRE DEL 2016

DOMICILIO FISCAL  
CALLE PRIVADA XELHA, NO. EXTERIOR 112,  
COLONIA SAN ANTONIO EL DESMONTE, PACHUCA  
DE SOTO, HIDALGO, CP. 42111

No. TELEFÓNICO  
7713246633, CEL. 7715895034

CORREO ELECTRONICO  
eddiesanteliz2@gmail.com

DOMICILIO EN HIDALGO  
CALLE PRIV XELHA, NO. EXTERIOR N  
112 M 5 L 8, COLONIA CIHUATL FRACC.  
PACHUCA DE SOTO, CÓDIGIO PSOTAL  
42111

No. TELEFÓNICO  
7715895034

No. REGISTRO INFONAVIT  
B7048571105

No. REGISTRO IMSS  
B7048571105

APODERADO LEGAL  
---

R.F.C. APODERADO LEGAL  
---



ESPECIALIDADES

VENTA- EQUIPO PARA PARQUES Y ALUMBRADO PÚBLICO ; VENTA- MATERIALELÉCTRICO ; VENTA- PAPELERÍA ; VENTA- DESPENSAS ; VENTA- JUGUETES ; VENTA- LLANTAS ; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS , PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PRODUCCIÓN DE EVENTOS EN VIVO ; PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS

OBSERVACIONES

AMPLIACIÓN DE ESPECIALIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN



L.D. ROSA DANIELLE LINA PÉREZ  
FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO



EDDIE SANTIAGO RAMOS ELIZONDO  
PRV XELHA 112 mz 5 lt18  
cihuatl PACHUCA DE SOTO  
HIDALGO, MEXICO  
42082

000000000

1287205-F

## ESTADO DE CUENTA

Cliente Inbursa: 42059991

RFC: RAEE930901SI3

Centro de Atención  
Telefónica Inbursa

Ciudad de México y Área Metropolitana

55 5447 8000

Línea sin Costo 800 90 90000

www.inbursa.com

Cuentaefe

## RESUMEN DE SALDOS

CUENTA	50060653070	SUCURSAL	PACHUCA PLAZA GRAN P
CLABE	036290500606530708	MONEDA	MXN PESO MEXICANO
PERIODO	Del 01 Dic 2022 al 31 Dic 2022	FECHA DE CORTE	31 Dic 2022

SALDO ANTERIOR	22,259.37	DIAS DEL PERIODO	31	GAT NOMINAL	NO APLICA
ABONOS	1,966,968.49	TASA BRUTA	3.9750%	GAT REAL	NO APLICA
CARGOS	1,846,353.12	TASA NETA	3.9750%	RENDIMIENTOS	194.17
SALDO ACTUAL	142,874.74	I.S.R.	0%	COMISIONES EFECTIVAMENTE COBRADAS EN EL PERIODO	88.74
SALDO PROMEDIO	56,726.40				

-La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

-GAT Real Y GAT Nominal antes de Impuestos.

## DETALLE DE MOVIMIENTOS

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
DIC 01		BALANCE INICIAL			22,259.37
DIC 01	2202210392	TRANSFERENCIA SPEI José Antonio castilleja Licona BAJIO 030290900027475433 1 Pago 036APPM01122022103921050 RFC NO DISPONIBLE	22,250.00		9.37
DIC 01	2457543288	COMISION SPEI	4.50		4.87
DIC 01	2457543288	IVA COMISION SPEI Tasa IVA 16.0 %	0.72		4.15
DIC 05	2461710379	DEPOSITO SPEI ROSA MARIA CONTRERAS RAMIREZ BANORTE 072180003347316564 51222 x CLAVE DE RASTREO 7279CP01202212052022602026		18,000.00	18,004.15

Las instituciones que componen el sistema financiero que efectúen pagos de intereses, deberán retener y enterar el impuesto aplicando la tasa que señale el Congreso de la Unión para el ejercicio que se trate en la Ley de Ingresos de la Federación sobre el monto del capital que dé lugar a pagar intereses, como pago provisional. La tasa anual de retención del I.S.R. cambia del 0.08% al 0.15% con vigencia a partir del 1 de enero de 2023, y se aplicará en la fecha de pago de intereses.

- Tasas expresadas en términos anuales.
- A partir de la fecha de fin de periodo, tendrá 90 días para solicitar la reclamación correspondiente.
- En caso de robo o extravío de tarjeta, repórtela de inmediato al Centro de Atención a Clientes de Banco Inbursa.
- Le recordamos que Banco Inbursa no solicita actualizaciones de datos por medio de internet.
- Rendimientos: Es el interés efectivo depositado en el periodo.



# CAASIM



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE  
SISTEMAS INTERMUNICIPALES  
AV. INDUSTRIAL LA PAZ No.200  
COL.INDUSTRIAL LA PAZ  
CP.42092 PACHUCA HIDALGO  
TEL 01(771)7174300  
URGENCIAS 073

## AVISO- RECIBO

PACHUCA HGO. ENERO 2023

**ABREGO HERNANDEZ GEAZUL**

PRIV. XELHA N.112 M.5 L.18  
CIHUATL FRACC. C.P.42111  
PACHUCA DE SOTO  
AEHG8412196P1

**CUENTA No: 194219**

**IMPORTE A PAGAR: 136.43**

**FECHA LIMITE DE PAGO: 31-ENE-2023**

UBICACION

### FACTURACION

**Formato electrónico**  
**2023-01-09 14:13:14**

RECIBO OFICIAL No. <b>53847498</b>	PERIODO DE CONSUMO <b>DICIEMBRE</b>	TARIFA <b>1</b>
---------------------------------------	--	--------------------

LECT. <b>9</b>	LEC. <b>12</b>	CONSUMO (m3) <b>3</b>	FALLA	PAGOS VENCIDOS <b>0</b>
-------------------	-------------------	--------------------------	-------	----------------------------

### DETALLE

SECTOR <b>5</b>	RUTA <b>156</b>	FOLIO <b>6290</b>	MEDIDOR <b>CICASA</b>	SERIE <b>21223467</b>
--------------------	--------------------	----------------------	--------------------------	--------------------------

MES DE FACTURACION **ENERO 2023**

CONCEPTO	IMPORTE MES	IMPORTE VENCIDO	TOTAL
CONSUMO DE AGUA	92.77	0.15	92.92
ALCANTARILLADO	23.19	0.04	23.23
GARANTIA DE MEDIDOR DE 1/2 PULG.	5.00	0.01	5.01
SANEAMIENTO	9.27	0.01	9.28
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 16%	5.99	0.00	5.99
<b>TOTALES</b>	<b>136.22</b>	<b>0.21</b>	<b>136.43</b>

ULTIMA FECHA DE PAGO	7/DIC/2022
SALDO DE PAGO ANTICIPADO	0.00

SUBSIDIO	0.00
PAGO ANTICIPADO	0.00
PAGOS HECHOS	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>136.43</b>

Teléfono 71 74300

GRAVADO 0%  
EXENTO

OBSERVACIONES:

### NOTA DEL MES

Gracias por su pago oportuno  
Ahorra tiempo pagando tu recibo en línea ingresa:  
<https://servicioscaasim.hidalgo.gob.mx>

**BANCO AZTECA** CONV. 10274/ CAASIM HIDALGO  
**BANORTE** EMP. 36945 CTA.194219  
**TELECOMM**: 1560 0194 2190 5384 7498 3750 3 2 27

**BANCOMER** CONV.932779 **SANTANDER** CONV. 3837, REF. 00194219000538474983 7503280  
**BANAMEX, BANCO DEL BAJIO, SCOTIABANK** (EMP. 1277) B: 1916 02 0194 2190 5384 7498 3750 3 2 53

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION USUARIO

EXCLUSIVO PARA CAASIM

MES DE FACTURACION **ENERO 2023**

No. DE CUENTA:	<b>194219</b>	
RECIBO OFICIAL No.:	<b>53847498</b>	<b>M3 3</b>
IMPORTE TOTAL:	<b>136.43</b>	

Ahorra tiempo pagando tu recibo en línea ingresa:  
<https://servicioscaasim.hidalgo.gob.mx>

CORTE DE CAJA